

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Impresión Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Martes 4 de Julio de 1978

No. 147

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**-CAMARA DEL SENADO**

Cuadragésimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado .....	Pág. 2145
Cuadragésimo-Sexta Sesión de la Cámara del Senado .....	2146

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia a Sr. Mario J. Corrales A. ....	2148
Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Srita. Olga I. Navas P. ....	2148

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Contratos de Préstamos entre FUNDE y Cooperativas Nagarote, R. L. La Paz Centro, R. L., San Carlos, R. L., de Boaco y Fuerzas Unidas, R. L. ....	2148
--	------

**MINISTERIO DE ECONOMIA.**

**INDUSTRIA Y COMERCIO**

Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica .....	2150
Renovaciones de Marcas .....	2153
Nombres Comerciales .....	2154
Venta de Patentes .....	2155

**SECCION JUDICIAL**

Remates .....	Pág. 2155
Títulos Supletorios .....	2158
Citación a Acreedores de Quiebra Michael Massosalita, S. A. ....	2159
Citación a Accionistas de "Sacos Centroamericanos, S. A." (SACSA) ....	2159
Solicitud de Adopción de Menor Nelson José Carrillo .....	2159
Solicitudes de Reposición de Títulos Extraviados de "Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua) S. A. ....	2159
Solicitud de Cancelación de Contrato de Certificado de Ahorro de Financiera de la Vivienda .....	2160
Solicitud de Reposición de Acciones del Banco Nicaragüense de Sra. Isabel de Somoza .....	2160
Solicitud de Reposición de Título de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA) .....	2160
Solicitud de Reposición de Acciones de Sra. Emelina de Debayle .....	2160
Declaratoria de Herederos .....	2160
Índice de "La Gaceta" (continúa) .....	2160
Indicador de "La Gaceta" .....	2160

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

- CUADRAGESIMO-QUINTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Primer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinticinco minutos de la mañana del día Miércoles, catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia, del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Max Paguaga Irías, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Don Miguel Gómez Ar-

güello, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Don Julio Rodríguez Arias, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, General J. Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Ycaza Tigerino y Doctor J. David Zamora Pastora.

1º — El honorable Señor Presidente, Don Pablo Rener Valle, declaró abierta la sesión.

2º — Bajo el punto siguiente de la Orden del Día, -Lectura de Correspondencia. se dio

lectura a nota dirigida a la Presidencia, con fecha 26 de diciembre de 1975, por el honorable Senador Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, solicitando la incorporación de su Suplente, Don Julio Rodríguez Arias, durante el mes de enero corriente, por tener que ausentarse él del país durante ese período.

Encontrándose presente el honorable Senador Don Julio Rodríguez Arias, y después de presentarle un saludo a nombre de la Directiva y de la Cámara, el honorable Señor Presidente lo declaró incorporado.

3º — A continuación fue leído, tomado en consideración y trasladado al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley recibido de la honorable Cámara de Diputados, por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "Servicio de Documentación y Comunicación para el Desarrollo Rural" (SEDOC), de duración indefinida, apolítica no religiosa, sin fines de lucro y con domicilio en la ciudad de Managua.

4º — Siguiendo con los asuntos consignados en la Orden del Día, se leyó, tomó en consideración, pasándose al estudio de la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "CLUB SOCIAL DE BONANZA", sin fines de lucro, sin distinción de credo e ideología política, de duración indefinida y con domicilio en esa localidad.

5º — A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, le fue dispensado el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

6º — Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar otra después. — **Pablo Renner**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Max Paguaga Irías**, Secretario.

CUADRAGESIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Primer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día Miércoles, catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia, del honorable Senador Don Pablo Renner Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Max Paguaga Irías, respectivamente.

Concurren, además los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Don Miguel Gómez Argüello, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez

Lacayo, Don Julio Rodríguez Arias, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, General J. Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Ycaza Tigerino y Doctor J. David Zamora Pastora.

1º — El honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Renner, declaró abierta la sesión.

2º — En primer debate, se leyó y puso a discusión, siendo aprobado por unanimidad, el dictamen favorable junto con el proyecto de ley, por el cual se aprueba el aumento de capital ordinario autorizado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como el incremento en las contribuciones al Fondo para Operaciones Especiales de dicho Banco; y se autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir hasta 1,792 acciones adicionales del capital ordinario autorizado del Banco Interamericano de Desarrollo.

En lo particular, fueron leídos, sometidos a discusión y aprobados sin objeción alguna, los Artos. 1º, 2º, 3º y 4º, de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, el trámite de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto definitivamente aprobado.

3º — Seguidamente se procedió a discutir en primer debate, el proyecto de ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "Liga Nicaragüense del Corazón", sin ánimo de lucro, al servicio de la humanidad, sin distinción de ideología política y religiosa, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua.

En lo general, se leyó y puso a discusión el dictamen favorable junto con el proyecto, siendo aprobado por unanimidad.

Leídos y puesto a discusión en lo particular que fueron los Artos. 1º, 2º y 3º, que constituyen el proyecto, se aprobaron sin objeción alguna, quedando así éste aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Doctor Francisco Machado Sacasa, le fue dispensado el trámite de segundo debate y demás de ley, y quedó por consiguiente definitivamente aprobado.

4º — Se leyó y puso a discusión en lo general y en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley que tiene por objeto otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Asociación Nicaragüense de Distribuidores de Productos de Petróleo y Derivados", la cual podrá abreviarse con las siglas "ANDIPET", constituida sin ánimo de lucro, ajena a toda actividad política y religiosa, de duración indefinida, de carácter civil y con domicilio en la ciudad de Managua.

No suscitándose ninguna objeción, fueron

sometidos a votación y aprobados por unanimidad.

En lo particular, se leyeron y sometieron a discusión, siendo aprobados, los Artos. 1º, 2º, y 3º, del proyecto, el cual quedó así aprobado en primer debate; dispensándosele, a moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando por lo tanto, aprobado en definitivo.

5º — En primer debate y en lo general, se leyó y puso a discusión el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "Fondo de Pensiones y Retiros de Ferretería Lang", constituida sin ánimo de lucro, apolítica, sin distinción de credo, de duración indefinida y con domicilio en esta ciudad capital.

No habiendo ninguna objeción fueron aprobados por unanimidad.

Leídos y puesto a discusión en lo particular los Artos. 1º, 2º, y 3º, de que consta el proyecto, se aprobaron unánimemente, quedando así el proyecto aprobado en primer debate; y dispensándosele, a moción del honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por consiguiente, definitivamente aprobado.

6º — Se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de ley encaminado a otorgar Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Asociación Nicaragüense de Instituciones de Seguros" (ANIS), como una Asociación estrictamente civil, sin fines de lucro, ajena a toda actividad de carácter político y religioso, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Managua.

Leídos y puestos a discusión que fueron, en lo general, el dictamen y el proyecto, se aprobaron por unanimidad.

Procediéndose a la discusión en lo particular, se leyeron y pusieron a discusión, siendo aprobado unánimemente, los Artos. 1º, 2º y 3º, que constituyen el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, el trámite de segundo debate y demás de ley; quedando en consecuencia, aprobado en definitivo.

7º — Mediante el consenso de la Cámara, seguidamente, y conforme el procedimiento adoptado en casos anteriores, se entró, a discutir, en primer debate, diez proyectos de Ley otorgado pensiones mensuales vitalicias a las personas que se consignan a continuación, efectivas a partir del 1º de febrero de 1976; sobre los cuales no se suscitó ninguna objeción, siendo aprobado por medio de una sola votación por balotas:

NOMBRE:	MONTO DE LA PENSION:	ORIGINARIA DE:
Dorotea Torres vda. de Machado	₡ 500.00	Sn. Isidro Matagalpa
Omar Morales Cortez	800.00	León
María Rojas Rostrán	300.00	Managua
Sofía Urtecho Hurtado	800.00	Managua
José A. Mayorga Valle	800.00	León
Pío Renato López	800.00	Nagarote, León
Josefa Benavidez López	300.00	Estelí
Gilberto Espinoza Mairena	500.00	La Trinidad, Estelí
Cayetano Barrera Uriel	400.00	La Trinidad, Estelí
Domitila Aragón Márquez	1.500.00	Managua

A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, les fueron dispensados a los anteriores proyectos, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando por lo tanto definitivamente aprobados.

8º — Pidió la palabra el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, manifestando que un miembro distinguido de este Senado, como lo era el honorable Senador General Roberto Martínez Lacayo, había sufrido una dolorosa pérdida y aunque ya todos sus colegas le habían expresado sus sentimientos de pesar, hacía la sugerencia de que la Cámara, por medio de la Junta Directiva, le patentizara esos sentimientos por el fallecimiento de su querido hijo.

Repuso el honorable Señor Presidente, que con mucho gusto, la Directiva aceptaba tal misión; agregando que no lo había hecho antes, porque en su oportunidad, la Cámara

había presentado al honorable Senador Martínez, sus condolencias de manera oficial, y además sus compañeros Senadores también lo habían hecho, tanto los que le habían acompañado en tan triste acontecimiento, como los que como él, no lo habían podido hacer, por encontrarse fuera de Managua. Pero, correspondiendo gustosamente a la iniciativa del honorable Senador Chamorro, renovaban su muestras de pesar al honorable Senador Martínez Lacayo, a su distinguida señora y resto de familia y las seguridades de que compartían su justa pena.

El honorable Senador Martínez Lacayo, con palabras emocionadas, dio las gracias a todos sus apreciables compañeros por sus condolencias, manifestando que antes su sincera demostración de pesar y el dolor tan grande que a él le embargaba por el deceso de su hijo, le era muy difícil hacerlo con la elocuencia que correspondía, por lo cual le rogaba excusarlo.

9º — A moción del honorable Senador Doctor Rámiró Grañera Padilla, se le dispensó a la presente acta el trámite de lectura, dándose por aprobada.

10. — Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la siguiente, después. — **Pablo Renier**, Presidente. **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Max Páguaga Iriás**, Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Educación Pública

#### EXTIÉNDESE TÍTULO DE LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA A SR. MARIO J. CORRALES A.

Reg. Nº 5016 — R/F 192977 — ₡ 75.00  
Nº 23328

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,  
Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia al Señor MARIO JOSE CORRALES ARGEÑAL, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor MARIO JOSE CORRALES ARGEÑAL, el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamento del ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — **Alba de Vallejos**, Ministro de Educación Pública, por la Ley. — Ante mí: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

#### EXTIÉNDESE TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA A SRITA. OLGA I. NAVAS P.

Reg. Nº 5015 — R/F 192914 — ₡ 75.00  
Nº 271-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Psicología, a la Señorita OLGA ISABEL NAVAS PANIAGUA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerdas:

1. — Extenderle a la Señorita OLGA ISABEL NAVAS PANIAGUA, el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministro de Educación Pública.

### Ministerio del Trabajo

#### CONTRATOS DE PRESTAMOS ENTRE FUNDE Y COOPERATIVAS NAGAROTE, R. L., LA PAZ CENTRO, R. L., SAN CARLOS, R. L., DE BOACO Y FUERZAS UNIDAS, R. L.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución Nº 56.

"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las ocho de la mañana. Con fecha quince de junio del presente año; se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nagarote, R. L., de Nagarote, Departamento de León; para que se autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Treinta Mil Córdobas Netos (₡30,000.00), que se invertirán para incrementar el capital de trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato de préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; También se presentó certificación del Acta 57, de las seis de la tarde del catorce de abril del año en curso, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 35, del Estatuto de la Cooperativa el contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el Nº 78-14-FE, "Programa Diversificación para la experimentación de Funde", y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE, y el Señor Antonio Rueda Espinoza, en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

## Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativa,

## Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de Préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado. Una vez formalizado el contrato de Préstamo deberán registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada.

Dése Certificación para la presente resolución a los interesados, y cópiese en el libro respectivo y publíquese íntegramente, en "La Gaceta", Diario Oficial.

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., 21 de junio 1978. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

## Certifica:

## Resolución N° 57.

"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las once de la mañana. Con fecha quince de junio del presente año, se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Paz Centro, R. L., de la Paz Centro, Departamento de León, para que se le autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Treinta Mil Córdobas Netos... (C\$30,000.00), que se invertirán para incrementar el capital de Trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato de préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta 57, de las seis de la tarde del catorce de abril del año en curso, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 35 del Estatuto de la Cooperativa el contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el N° 78-11-FE, "Programas de Cooperativas Rurales de Funde", y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE, y el Señor Elías Martínez Díaz, en representación de la Cooperativa.

## Considerando:

Que se ha llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del Préstamo solicitado así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

## Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas,

## Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de Préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado. Una vez formalizado el contrato de Préstamo deberán registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada.

Dése certificación para la presente resolución a los interesados, y cópiese en el libro respectivo y publíquese íntegramente, en "La Gaceta", Diario Oficial. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — **Sandra López Solórzano**, Secretaria."

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., 21 de junio 1978. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

## Certifica:

## Resolución N° 58.

"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las ocho de la mañana. Con fecha quince de junio del presente año, se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Carlos, R. L., de Boaco, para que se le autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Cincuenta y Seis Mil Córdobas (C\$56,000.00), que se invertirán para incrementar el capital de Trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el Contrato de Préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta 22 de las siete de la noche del diecinueve de abril del año en curso, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 35 del Estatuto de la Cooperativa el contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el N° 78-15-"C", "Programa de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Funde", y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE, y el Señor Carmelo González Toledo, en representación de la Cooperativa.

## Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado así como del Monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de apli-

cación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas.

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de Préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado. Una vez formalizado el contrato de Préstamo deberán registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada.

Dése certificación para la presente resolución a los interesados, y cópiese en el libro respectivo y publíquese íntegramente, en "La Gaceta", Diario Oficial. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — **Sandra López Solórzano**, Secretaria.

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., 23 de junio 1978. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

**Adolfo García Rosales**, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución N° 59.

"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las ocho de la mañana. Con fecha quince de junio del año en curso, se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fuerzas Unidas, R. L., de Granada para que se le autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Veinticinco Mil Córdobas (C\$25,000.00), que se invertirán para incrementar el capital de Trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato de Préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta 98 de las tres de la tarde del treinta de marzo del presente año, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 35 del Estatuto de la Cooperativa el contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el N° 78-10-FE, "Programa de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Funde", y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE, y el Señor Eddy Sandino, en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las par-

tidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas.

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de Préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado en esta oficina para darle cumplimiento a la disposiciones citada.

Dése certificación para la presente resolución a los interesados y cópiese en el libro respectivo y publíquese íntegramente, en "La Gaceta", Diario Oficial. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — **Sandra López Solórzano**, Secretaria."

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

### Marcas de Fábrica

Reg. No. 1045 — E/U 470737 — Valor C\$ 135.00  
The Sherwin-Williams Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 19.

Presentada: 15 Diciembre 1976.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4026 — R/F 963241 — Valor C\$ 90.00  
Standard Oil Company Of California, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 4.

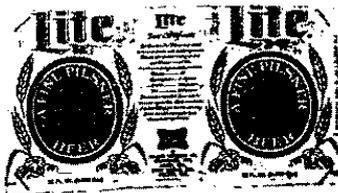
Presentada: 19 octubre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4943 — R/F 158505 — Valor ₡ 135.00  
Miller Brewing Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 32.  
Presentada: 29 abril 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4944 — R/F 158503 — Valor ₡ 90.00  
Decorativos de Centroamérica, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado, Doctor Francisco Ortega González, solicita registro marca fábrica:

“LEVOLOR - RIVIERA”

Clase 6.  
Presentada: 31 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 4945 — R/F 158504 — Valor ₡ 90.00  
Burger King Corporation, estadounidense, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega González, solicita registro marca fábrica:

“W H O P P E R”

Clase 29.  
Presentada: 31 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 5018 — R/F 192770 — Valor ₡ 90.00  
Industrias Kativo de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Max Molina Lanzas, solicita registro marca fábrica:

“E X E L”

Clase 27.  
Presentada: 23 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 5019 — R/F 192771 — Valor ₡ 90.00  
Industrias Kativo de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Max Molina Lanzas, solicita registro marca fábrica:

“C A N O N”

Clase 27.  
Presentada: 23 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 5030 — R/F 192680 — Valor ₡ 90.00  
The Wellcome Foundation Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Alvaro Reyes Portocarrero, solicita registro marca fábrica:

“Z O V I R A X”

Clase 5.  
Presentada: 24 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5029 — R/F 192681 — Valor ₡ 90.00  
Ralston Purina Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Alvaro Reyes Portocarrero, solicita registro marca fábrica:



Clase 31.  
Presentada: 5 junio 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5032 — R/F 192931 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

“SUPERONI”

Clase 30.  
Presentada: 31 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 5033 — R/F 193262 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

“BON APPETIT”

Clase 30.  
Presentada: 8 junio 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5051 — R/F 154821 — Valor ₡ 45.00  
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

“VARIBIOTIC”

Clase 5.  
Presentada: 22 diciembre 1977.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5051-A — R/F 155767 — Valor ₡ 45.00  
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

“H O S T A L U B”

Clase 1.  
Presentada: 24 mayo 1978.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4926 — R/F 158392 — Valor ₡ 90.00  
Rohm and Haas Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita Registro marca fábrica:

## "T E C T A N E"

Clase 5.

Presentada: 3 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 4924 — R/F 158342 — Valor ₡ 90.00  
Laboratorios Torlan, S. A., española, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"REUMISONE"

Clase 5.

Presentada: 30 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A. Secretario.

3 2

Reg. No. 5001 — R/F 158131 — Valor ₡ 45.00  
Pablo Ernesto Avilés Medrano, salvadoreño, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"D U R H A M"

Clase 30.

Presentada: 24 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5002 — R/F 158130 — Valor ₡ 45.00  
Lemmon Pharmacal Export, Corp., estadounidense, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"LEMOQUINE"

Clase 5.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5003 — R/F 158129 — Valor ₡ 45.00  
Alfredo M. Zablah y Compañía, salvadoreña, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"V A L I A N T"

Clase 25.

Presentada: 24 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5004 — R/F 158128 — Valor ₡ 45.00  
Agfa-Gevarert, AG., alemana, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"AGFACHROME"

Clase 1.

Presentada: 12 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5005 — R/F 158127 — Valor ₡ 45.00  
Agfa-Gevarert, AG., alemana, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"AGFACOLOR"

Clase 1.

Presentada: 12 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5006 — R/F 158126 — Valor ₡ 45.00  
Richardson Merrell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"RELAGESICO"

Clase 5.

Presentada: 22 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4978 — R/F 192820 — Valor ₡ 90.00  
Laboratorio Rodeja, española, mediante apoderado Doctora Ruth Villavicencio de Mojica, solicita Registro marca fábrica:

"METAMPICILINA KARIFARM"

Clase 5.

Presentada: 31 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5007 — R/F 158686 — Valor ₡ 45.00  
Ricardo Enmanuel Salume Barake, guatemalteco, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"B A N I T O"

Clase 30.

Presentada: 14 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5008 — R/F 158689 — Valor ₡ 45.00  
Ricardo Enmanuel Salume Barake, guatemalteco, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"BUÑUELIN"

Clase 30.

Presentada: 14 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5009 — R/F 158690 — Valor ₡ 45.00  
Ricardo Enmanuel Salume Barake, guatemalteco, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"P R E T Z E L"

Clase 30.

Presentada: 14 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5010 — R/F 158691 — Valor ₡ 45.00  
Ricardo Enmanuel Salume Barake, guatemalteco, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"P I Ñ O L O"

Clase 30.

Presentada: 14 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5011 — R/F 158687 — Valor ₡ 90.00  
González Byass & Co. Ltd., española, mediante  
apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita regis-  
tro marca fábrica:

"TIO PEPE"

Clase 33.

Presentada: 16 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 5012 — R/F 158688 — Valor ₡ 45.00  
González Byass & Co. Ltd., española, mediante  
apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita regis-  
tro marca fábrica:

"SOBERANO"

Clase 33.

Presentada: 7 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21  
junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4447 — R/F 154890 — Valor ₡ 45.00  
Basf Aktiengesellschaft, alemana, mediante  
apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación  
marca fábrica:



No. 9,591

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19  
mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6519 — R/F 439196 — Valor ₡ 90.00  
The Weatherhead Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega Gonzá-  
lez, solicita renovación marca fábrica:



No. 4,979—C

Clase 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15  
noviembre 1976. — Dr. Róger Quintanilla Gon-  
zález, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4946 — R/F 158511 — Valor ₡ 45.00  
A. E. Staley Manufacturing Company, estado-  
unidense, mediante apoderado Doctor Alejandro  
Carrión, solicita renovación marca fábrica:

"C R E M A I Z"

No. 18,610

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-  
gistrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4947 — R/F 158510 — Valor ₡ 45.00  
Colgate - Palmolive - Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-  
cita renovación marca fábrica:

"CHALLENGE"

No. 17,992

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-  
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4948 — R/F 158509 — Valor ₡ 45.00  
Colgate - Palmolive - Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-  
cita renovación marca fábrica:

"CHALLENGE"

No. 17,993

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-  
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4956 — R/F 158513 — Valor ₡ 45.00  
The Sherwin Williams Company, estadouniden-  
se mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-  
cita renovación marca fábrica:

"SHERWIN - WILLIAMS"

No. 5,693

Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-  
gistrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4955 — R/F 158512 — Valor ₡ 45.00  
The Sherwin-Williams Company, estadouniden-  
se, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega,  
solicita renovación marca fábrica:

"SHERWIN - WILLIAMS"

No. 5,693-B

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-  
gistrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4951 — R/F 158517 — Valor ₡ 45.00  
Colgate - Palmolive - Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-  
cita renovación marca fábrica:

"CHALLENGE"

No. 17,994

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-  
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4954 — R/F 158514 — Valor ₡ 45.00  
Colgate - Palmolive - Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-  
cita renovación marca fábrica:

"APPLAUD"

No. 17,995

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-  
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4952 — R/F 158516 — Valor ₡ 45.00  
Colgate - Palmolive - Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-  
cita renovación marca fábrica:

"ULTRA-BLANCO"

No. 18,002

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-  
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4949 — R/F 158508 — Valor ₡ 45.00  
Colgate - Palmolive - Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, soli-  
cita renovación marca fábrica:

"MENTA FRÍA"

No. 17,991

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8

- junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 4950 — R/F 158507 — Valor ₡ 45.00  
Colgate - Palmolive - Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:  
"H I T" No. 17,985  
Clase 3.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 4953 — R/F 158515 — Valor ₡ 45.00  
Colgate - Palmolive - Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:  
"F R O S T" No. 17,986  
Clase 3.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 5050 — R/F 157569 — Valor ₡ 45.00  
Sterling Products International, Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:  
"CAFENIQUE" No. 17,875  
Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 5053 — R/F 157574 — Valor ₡ 45.00  
London Records, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:  
"PHASE 4" No. 17,870  
Clase 9.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 5021 — R/F 192774 — Valor ₡ 45.00  
Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, costarricense, apoderado Dr. Max Molina, solicita renovación marca fábrica:  
"ALKILUX" No. 17,619  
Clase 2.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1
- Reg. No. 5022 — R/F 192773 — Valor ₡ 45.00  
Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, costarricense, apoderado Dr. Max Molina, solicita renovación marca fábrica:  
"VINILUX" No. 17,620  
Clase 2.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1
- Reg. No. 5023 — R/F 192775 — Valor ₡ 45.00  
Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, costarricense, apoderado Dr. Max Molina, solicita renovación marca fábrica:  
"MULTI KOLOR" No. 17,621  
Clase 2.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1
- Reg. No. 5031 — R/F 192679 — Valor ₡ 45.00  
Societe CDC, francesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:  
"B Y R R H" No. 5,636  
Clase 33.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1
- Reg. No. 4925 — R/F 158341 — Valor ₡ 90.00  
Comp. — R/F 158343 — Valor ₡ 45.00  
Gisen Kabushiki Kaisha (conocido también como Gisen Co., Ltd), japonesa mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:  
 No. 18,316  
Clase 24.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

## Nombres Comerciales

Reg. No. 5020 — R/F 192772 — Valor ₡ 90.00  
Industrias Kativo de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Max Molina, solicita registro nombre comercial:  
"A N A L K O"

Para proteger y distinguir: *establecimiento que presta servicios de representación de casas extranjeras.*

Presentada: 21 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 5036 — R/F 192930 — Valor ₡ 90.00  
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis López Azmitia, solicita registro nombre comercial:  
"PIZZA INN"

Para proteger y distinguir: *establecimientos como cafeterías, restaurantes, bares, pizzerías, etc.*

Presentada: 8 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 1

Reg. No. 5000 — R/F 158132 — Valor ₡ 90.00  
Pablo Ernesto Avilés Medrano, salvadoreño, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro nombre comercial:  
"P R O S A"

(PRÓCESADORA SALVADOREÑA DE ALIMENTOS PRODUCTOS PLÁSTICOS, S. A. DE C. V.)

Para proteger y distinguir: *Una Entidad Comercial dedicada a la elaboración, exportación, distribución y venta de toda clase de alimentos y productos plásticos en general.*

Presentada: 24 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14

junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

## Venta de Patentes

Reg. No. 4997 — R/F 158136 — Valor ₡ 60.00  
Sigüientes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas patentes:

*Bayer Aktiengesellschaft:*

1518—"PROCEDIMIENTO PREPARACION N-TRITIL-IMIDAZOLES".

1760—"PROCEDIMIENTO PREPARACION 2-FENILIMINO-PIRROLIDINAS".

*American Home Products Corporation:*

1536—"PRODUCCION PENICILINA SINTETICA ACIDOS PENICILANICOS".

*Schering Aktiengesellschaft:*

1765—"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCCION FORMULACIONES HERBICIDAS LIQUIDAS ESTABILIZADAS".

*Industrias de Centroamérica, S. A.:*

1872—CAMA UNISET REGINA

Managua, 15 junio 1978.

Julián Bendaña S.,

Apoderado.

2 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 4960 — R/F 105869 — Valor ₡ 90.00

Diez de la mañana, diez julio próximo subastaráse quinientas manzanas, comarca El Naranjo, Río Iyas, Departamento de Zelaya; Norte, Gregorio Muñoz; Sur, Joaquina Díaz; Este, Doctor Alejandro Rodríguez; Oeste, Wenceslao López.

Base: Quince Mil Córdobas.

Ejecuta: Donald Picado Molina a Heliodoro Baca Centeno.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito, Estelí veintiuno junio mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

Reg. No. 4959 — R/F 105859 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana diecisiete de julio próximo, subastaráse setenta manzanas sitio Apaguá: Oriente, Terencio Ramírez; Poniente, Tobías Lanuza; Norte, Santiago Laguna; Sur, Etanislao Ortuño y otros.

Base: Veinte Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Abdón Mendoza Arróliga a Francisco Pérez Morán.

Juzgado Civil del Distrito, Estelí veintiuno junio mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

Reg. No. 4990 — R/F 193017 — Valor ₡ 600.00

Diez a. m. once de julio este año, local Despacho Jurídico Málaga, Edificio Málaga, Plaza España, subastaráse: "Un pendatif con nueve brillantes de corte moderno con pequeñas imperfecciones, pesan junto aproximadamente 2,60 carates, más 78 brillantitos de media talla, en su mayoría con jardines, pesan juntos aproximadamente 2,35 carates;... Un brazalete de oro blanco con un brillante al centro de corte moderno con jardines y pequeños carbonos, mide 0,78 carates, más 62 baguetes limpios con peso total aproximado de 6 carates, además 10 diamantes corte marqueza jardinado pesan juntos aproximado 1,25 carates y 168 brillantitos redondos media talla en su mayoría con jardines, pesan aproximado 6 carates;... Un brazalete de oro blanco pesa 50, 5 gramos, con 5 diamantes corte marqueza los dos más pequeños con pequeños jardines, pesan juntos aproximadamente 4,75 carates, más 18 mar-

quezas pequeñas con peso aproximado de 2,50 carates, más 46 baguete, con peso aproximado de 7 carates y 125 brillantes de talla completa, en su mayoría limpios, pesan juntos aproximadamente 7 carates;... Un brazalete de oro blanco de 18K con 9 brillantes de corte moderno, limpios, pesan juntos aproximadamente 3,50 carates;... Un brazalete de oro blanco de 14K, con ocho brillantes de corte moderno con pequeñas imperfecciones, pesan juntos aproximadamente 2,50 carates;... Un pendatif de oro blanco con un brillante de corte de pera limpio, pesan 1,30 carates, más 10 brillantes de media talla, pesan juntos aproximadamente 0,40 carates;... Una cruz de oro blanco con un brillante al centro de corte moderno con pequeños jardines, mide 0,41 carates, más 20 brillantes de talla completa, varios con pequeños jardines, mide juntos aproximadamente 2 carates y 103 brillantes de media talla en su mayoría limpios, pesan aproximadamente 4 carates;... Un par de aretes colgantes de oro blanco con 2 esmeraldas octagonal de 9 x 9 m/m, pesan juntos aproximadamente 7 carates, más 128 brillantitos, de media talla, en su mayoría con pequeños jardines, pesan juntos aproximadamente 3 carates;... Un anillo de oro blanco modelo similar a los aretes antes mencionados, con una esmeralda octagonal de 9 x 9 m/m pesa aproximadamente 3,50 carates, con una fisura superficial, más 32 brillantitos de media talla, con pequeños jardines, pesan juntos aproximadamente un carate;... Un anillo de oro blanco forma de rosa con un brillante de corte moderno, limpio, mide aproximadamente 1,65 carates, más 10 brillantes de media talla en su mayoría limpios, pesa aproximadamente 0,80 carates;... Un anillo solitario de oro blanco de 14K, con un brillante de corte moderno, con jardines, mide aproximadamente 0,75 carates;... Un par de aretes colgantes de oro blanco con 2 brillantes de corte moderno con pequeños jardines, miden juntos 0,66 carates, más 16 brillantitos de un punto;... Un anillo de oro blanco forma de esfera con 7 brillantes de corte antiguo todos con jardines, pesan juntos 0,85 aproximadamente;... Un anillo de oro blanco de 14K, pesa 19 gramos, con un brillante de corte moderno limpio (damas fe solamente de lo que está al descubierto), con ligero matiz amarillo, pesa aproximadamente 2,65 carates;... Un anillo solitario con un brillante de corte moderno, limpio, visto por una lupa de 10 poderes con ligero matiz amarillo, mide 1,70 carates, aproximado, más 14 brillantitos de un punto;... Un anillo solitario de oro blanco con un brillante de corte moderno con una fisura superficial en la meseta central, mide 0,67 carates, más 12 brillantes de 2 puntos aprox.;... Un par de aretes dormideras de oro blanco con 2 brillantes de talla completa con jardines, miden juntos 0,65 carates, más 66 brillantitos de un punto aprox.;... Un anillo de oro blanco con un zafiro ovalado de 8-½ x 10-½ m/m, pero aprox. de 4 carates, más 6 brillantitos de 5 puntos aprox. limpio de media talla.

Base: ₡ 312,120.00

Ejecuta: Grace & Co. Central America a Lorenzo Lacayo Tellería.

Postura: Estricto contado.

Juzgado Tercero Civil, Managua, D. N., veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Roberto Morales Villareal, Nombrado Juez 3o. Civil del Distrito de Managua. — Yali Molina Palacios, Srío.

3 1

Reg. No. 4986 — R/F 175731 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde, doce julio entrante, remátase urbana, barrio "El Aromal", Matiguás, Matagalpa, diez frente por treinticinco fondo; lindante; Norte, Rogelio Fuentes; Sur, calle enmedio; Este, Juan Rizo; Oeste, Nelly Jarquín.

Ejecuta: Alejandro Rodríguez O. a René Jarquín M.

Base: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, veintidós junio setentiocho. — Orlando Rizo M., Srío.

3 1

Reg. No. 4987 — R/F 192985 — Valor ₡ 135.00

Doce julio corriente, once la mañana, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano inscrito número 52018, Asiento 10., Folios 86/88, Tomo DCCLXXI, Sección Hipotecas Libro Propiedades este Registro Público Managua.

Base Cuarentinún Mil Dieciocho Córdoba con Ocho Centavos.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Humberto Argüello Pasos, Ejecutivo singular.

Dado en Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua por auto de las nueve y cinco minutos de la mañana del veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Entre líneas. Ejecutivo singular, vale. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito. — Leonel Romero S., Secretario.

3 1

Reg. No. 5026 — R/F 193254 — Valor ₡ 135.00

Trece de julio de mil novecientos setenta y ocho. Las diez de la mañana, venta al martillo, camión marca International, modelo 1750 auxiliado, chasis 10675DHA-10571, motor DV5508-329 23, capacidad ocho toneladas, cilindros, ocho, año 1974.

Nicaragua Machinery Company vs. Antonio Picado Espinoza y Arnulfo Roque Z.

Base subasta: Quince Mil Córdoba (₡ 15,000.00)

Se encuentra: Edificio Nicaragua Machinery Company.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde del día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 1

Reg. No. 5037 — R/F 175822 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, dieciocho julio entrante, local Juzgado, subastaráse rústica, sita "Yasica Sur", jurisdicción San Ramón, cinco manzanas, con mejoras, lindante: Oriente, río Yayule, hacienda "La Pacayona"; Occidente, carretera Norte y Sur, "Los Placeres".

Ejecuta: Antonio Torres Mendoza a Matías Herrera Lanzas.

Base: Dos Mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, junio veintiséis setentiocho. — O. Rizo, Srío.

3 1

Reg. No. 5038 — R/F 175803 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, diecisiete julio entrante, local Juzgado, subastaráse rústica, sita "El Tabaco", jurisdicción Jinotega, catorce manzanas y ochentidós cinco varas cuadradas; lindante: Oriente, José Morales Machado; Occidente, Cándido Pérez; Norte, Raúl Escorcía; Sur, Víctor Mendoza.

Ejecuta: Doctor Alejandro Rodríguez a Bernardo Pérez García.

Base: Dos Mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, junio veintitrés setentiocho. — O. Rizo, Srío.

3 1

Reg. No. 5025 — R/F 193253 — Valor ₡ 1,020.00

Once de la mañana, veinte de julio corriente año, subastaráse este Juzgado, siguientes propiedades: a) Finca en comarca San Juan de Umu-

re en Matagalpa, como de treinta manzanas extensión; lindando: Oriente, camino a El Orégano; Occidente, finca de Ascencio Paiz antes, después Tico Paiz; Norte, finca Jacinto García y Sur, Cerro de El Orégano; e inscrita bajo No. 4,187, Asiento 80., Folio 102, del Tomo 281, y ciento nueve del Tomo 467; b) Finca aproximadamente treinta manzanas extensión, en comarca San Juan de Umure, jurisdicción Departamento Matagalpa; lindando: Oriente, propiedad de Saturnino Hernández; Occidente, finca Juan López; Norte, Valle San José de Umure; y Sur, finca Antonio Rodríguez, antes, ahora, Rosa Agüero viuda de Vallejos; e inscrita bajo No. 13, 326, Asiento 30., Folio 148, Tomo 236; c) Finca como de ocho manzanas extensión, en comarca San Juan de Umure en Matagalpa; lindando: Oriente, Camino Real a El Orégano; Occidente, finca de Tico Paiz; Norte, finca de Entimo García y Sur, cerro El Orégano; e inscrita bajo No. 19, 480, Asiento 30., Folio 137, Tomo 475; d) lote que por el camino de Umure conduce a Llano Redondo, de treinta y tres manzanas de superficie; lindando: Oriente, camino que conduce de Llano Redondo a El Orégano; Occidente, propiedades de Pedro Palacios y Leonardo Rodríguez; Norte, finca que fue de Isidro Vallejos Castro, ahora Rosa Agüero viuda de Vallejos; e inscrita bajo No. 13,952, Asiento 30., Folio 107, Tomo 467; e) Finca rústica como de diez manzanas, situada en el mismo lugar que la anterior, lindando: Oriente, camino que conduce a El Orégano y propiedad de Rosa Agüero viuda de Vallejos; Occidente, finca que fue de Antonio García, ahora Rosa Agüero viuda de Vallejos; Norte, Isidro Vallejos antes, ahora Rosa Agüero viuda de Vallejos; Sur, Camino Real de San José de Umure, e inscrita bajo No. 12,560, Asiento 40., Folio 142, Tomo 475, todas las propiedades mencionadas inscritas en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público del Departamento de Matagalpa; f) Propiedad de cien manzanas extensión, situada comarca El Matazano, Departamento Jinotega; lindando: Oriente, propiedad Ramón y Trinidad Zeledón; Occidente, finca Tomás y Rafael y Raymundo Hernández; e inscrita bajo No. 9,948, Asiento 20., Folio 208, Tomo 146, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Jinotega; g) Finca más o menos noventa manzanas; lindando: Oriente, Camino El Matazano en medio, finca de Juan Absalón Zeledón; Occidente, finca Juan Cruz Pérez; Norte, finca Tomás Zeledón; y Sur, finca Juan Cruz Pérez; Camino Real de El Matazano, e inscrita bajo No. 9,100, Asiento 20., Folio 143, Tomo 135, Registro Público de Jinotega, Sección de Derechos Reales, Libro Propiedades; h) Finca veinte manzanas, ubicada San Juan de Umure, lindando: Oriente, Sucesión Eulalio Zeledón; Occidente, propiedad Santiago Rodríguez, camino a Jinotega por medio; Norte, Sucesión Justo Juan Pineda y finca Patricio Salgado; Sur, finca Rosa Zeledón, camino en medio; e inscrita bajo No. 9,102, Asiento 20., Folio 148; Tomo 135, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Jinotega; i) Finca rústica, treinta manzanas extensión, comarca Matazano, jurisdicción Jinotega, lindando: Oriente, predio Eulalio Zeledón; Occidente, Tomás Vallejos Zeledón; Norte, finca Humberto Zeledón, camino por medio; Sur, finca Tomás Vallejos Zeledón, inscrita bajo No. 6,996; Asiento 5to., Folio 224, Tomo 134, Folio 265, Tomo 138, Libro Propiedades, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Jinotega; finca más o menos treinta manzanas extensión, ubicada en comarca Llano Redondo, Departamento Matagalpa; lindando: Oriente, predio Leonardo Rodríguez; Occidente, Camino Real; Norte, finca Cristino Rizo; Sur, Apolonio Rizo e inscrita bajo No. 15257, Asiento 4to., Folio 44, Tomo 275 y Folio

389, Tomo 463, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades Registro Público Matagalpa; los derechos superficiales y de plantador sobre una finca ubicada en el Valle de El Matazano, jurisdicción Departamento de Jinotega, de más o menos doscientas manzanas de superficie, siguientes linderos: Oriente, Juan Absalón Zeledón; Occidente, finca Juan Cruz Pérez; Norte, camino a Las Lagunita y El Naranjo, y propiedad de Tomás Zeledón; Sur, Camino Real del Matazano, propiedad de Juan Cruz Pérez, e inscrita bajo No. 18,334, Páginas 231 y 232, Tomo 54., Libro inscripciones provisionales Registro Público Jinotega; queda propiedad de finca de aproximadamente noventa manzanas, ubicada en Valle El Salto, Departamento Matagalpa, lindando: Oriente, predio Juan Castro; Poniente, Camino Real para Valle del Salto; Norte, Lotes de propiedad Gilberto López y Ascensión Paiz; y Sur, herederos Cipriano Mairena e inscrita bajo No. 5,933. Asiento 4o., Folio 31, Tomo 368, y Folio 102 del Tomo 398, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Matagalpa.

Base: Cuatrocientos Cuarentisiete Mil Setecientos Setenta y Tres Córdobas ( \$ 447,773.00)

Ejecuta: IFAGAN y Compañía Limitada a Rosa Agüero viuda de Vallejos, Saúl, Leonel, Pedro, todos apellidos Vallejos Montenegro.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, treinta mayo mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez 3o. Civil Distrito Managua. — L. Romero Saballos, Srio.

3 1

Reg. No. 4988 — R/F 152194 — Valor \$ 30.00

Cinco tarde, julio veinte, corriente año, Juzgado Local, remataráse rústica, doscientas manzanas, Yaosca Central, esta jurisdicción; Oriente, Julián Montoya; Occidente, Juan Arauz; Norte, Magdalena Moresalbo; Sur, Juan Pablo Velásquez.

Ejecuta: Hernán Valdivia Chavarría a Rodolfo Rocha Zamora.

Oyense postura.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, junio veinte mil novecientos setentiocho. — V. González, Juez.

1

Reg. No. 5050 — R/F 193098 — Valor \$ 45.00

Diez de la mañana, once de julio año en curso, subastaráse en local de este Juzgado, lote de ropa para niñas, valorado en Dos Mil Trescientos Córdobas y extinguidor de incendios valorado en Ciento Cincuenta Córdobas.

Base de la subasta: \$ 2,450.00

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

Ejecutado: Mariano Zelaya Rojas.

Oyense posturas.

Juzgado Tercero Civil, Managua, treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito.

1

Reg. No. 5095 — R/F 193610 — Valor \$ 30.00

Próximo julio once, once de la mañana, este Juzgado, subasta al martillo, jeep Nissan Patrol L160, 1973, chasis L160-374444, motor FO87021, azul.

Avalúo: Diez Mil Córdobas.

Verse Casa Cross.

Ejecuta: Casa Cross a Violeta Tapia de Natangelo.

Juzgado Tercero Civil, Managua, junio veintisiete mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 5096 — R/F 193609 — Valor \$ 30.00

Próximo Julio doce, diez de la mañana, este Juzgado, subasta al martillo, motor marino Mer-

cury, M<sup>1</sup>/<sub>2</sub>02, 1976, 40 H. P., 2 cilindros, negro, chasis 4362898.

Avalúo: Doscientos Cincuenta Córdobas.

Verse Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A. a Julio Madriz López. Juzgado Tercero Civil, Managua, junio veintisiete mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 5097 — R/F 193607 — Valor \$ 30.00

Próximo julio once, diez de la mañana, este Juzgado, subasta al martillo, Mitsubishi, Lancer 1200, Sedán, 1974, chasis A71-0034778, motor 44 605, gris.

Avalúo: Tres Mil Setecientos Cinco Córdobas.

Verse Casa Cross.

Ejecuta: Minicar, S. A. a José Santos Zúniga Martínez.

Juzgado Tercero Civil, Managua, junio veintisiete mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 5098 — R/F 193497 — Valor \$ 30.00

Nueve mañana, ocho julio, este Juzgado, subastará Jeep Willys 644-98, chasis 348 R, motor No. SD807895, color negro.

Base: \$ 3,000.00

Ejecuta: Erasmo Aguilar Ugarte vs. Julio Solórzano y/o Aníbal Solórzano M.

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua, 29 junio 1978. — Luis A. Torres Masís, Srio.

1

Reg. No. 4976 — R/F 158389 — Valor \$ 135.00

Diez la mañana diez de julio corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial El Dorado número 353, esta ciudad, linderos: Norte, lote 354; Sur, lote No. 352; Este, Colonial Luis Somoza; Oeste, Avenida de la Plata. Inscrita número 73.062, Asiento 1o., Folios 120 y 121, Tomo 1,243, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Ciento Veintiocho Mil Setecientos Noventidós Córdobas.

Estricto Contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Sergio Boniche Porta.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veintidós de junio de mil novecientos setentiocho. Las doce meridians. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 4975 — R/F 158388 — Valor \$ 135.00

Nueve la mañana diez de julio del corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial El Dorado número 19, esta ciudad. Linderos: Norte, Barrio San Cristóbal; Sur, calle La Plata; Este, lote número 20; Oeste, lote No. 18. Inscrito número 73.002, Asiento 1o., Folios 125 al 127, Tomo 1,242, Registro Público este Departamento.

Base Subasta: Ciento Ochenticuatro mil Quinientos Setenticuatro Córdobas.

Estricto Contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Sergio Boniche Porta.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veintidós de mayo de mil novecientos setentiocho. Las once y quince minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 4974 — R/F 158387 — Valor \$ 135.00

Una de la tarde del día diez de julio corriente año, subastaráse inmueble situado en Residen-

cial Villa Flor No. 68, esta ciudad, linderos: Norte, lote número 61; Sur, calle número tres; este, lote número 67; Oeste, lote número 69. Inscrito número 75.017, Asiento 10., Folios 275 y 276, Tomo 1,284, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Ochenta y Tres Mil Cincuenta y Cuatro Córdoba.

Estricto Contado.

Local Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Angela Valdivia Mieriech y Maritza Incer Reyes.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veintidós de junio de mil novecientos setentiocho. — Las diez y cuarenticinco minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 4973 — R/F 158386 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana diez de julio corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial Las Mercedes No. 483, esta ciudad. Linderos: Norte, lote No. 496; Sur, calle No. 2; Oeste, Este, lote No. 482; Oeste, lote No. 484. Inscrito número 69.104, Asiento 20., Folios 81 y 82, Tomo 1.164, Registro Público, este Departamento.

Base Subasta: Ciento Tres Mil Doscientos Siete Córdoba.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Arturo Ibarra Parrilla.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, junio veintidós de mil novecientos setentiocho. Las once y treinta minutos de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 4972 — R/F 158384 — Valor ₡ 135.00

Doce meridianas, del día diez de julio del corriente año, subastaráse inmueble situado en Residencial Villa Flor, No. 119, esta ciudad, linderos: Norte, lote No. 120; Sur, lote número 118; Este, Avenida Principal No. 1; Oeste, terrenos de Dionisio Obregón. Inscrito número 74.896, Tomo 1.282; Folios 241 y 242, Asiento 10., Registro Público este Departamento.

Base subasta: Ochentitrés Mil Cuatrocientos Treintiséis Córdoba.

Estricto Contado.

Local Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a José René Méndez Gutiérrez y Carmen del Socorro Tijerino de Méndez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, junio veintidós de mil novecientos setentiocho. — Las once de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 4979 — R/F 192761 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, doce julio corriente, local este Juzgado, subastaránse 291 yardas tela Diolén (9 piezas).

Verlas casa P-978 Colonia C. A.

Ejecuta: Fidelia Mena Duarte.

Ejecutado: NICATEX.

Base: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Trabajo, Managua, veintitrés junio mil novecientos setentiocho. — Las tres de la tarde. — Rolando Cerna Gómez. — E. Zambrana, Secretario.

3 3

Reg. No. 5014 — R/F 192812 — Valor ₡ 180.00

Diez mañana, diez julio corriente año, subastaránse martillo, local este Juzgado, bienes muebles siguientes: ciento veintiuna máquinas industriales para coser pantalones diferentes marcas y aplicaciones; veintidós máquinas vapor, para lavandería; tipo variados de oficina; muebles y a-

ditamento para fábrica de ropa; instalaciones eléctricas compuestas redes de conducción; dos vehículos automotores (microbús y bus); una escopeta; seis unidades extinguidores incendios; lote pantalones en proceso; en bodega; tela para los mismos; hilo coser etiquetas; zipper, hebillas y otros.

Pueden verse zona franca Industrial Managua.

Base postura: ₡ 5.700,076.02

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Lavado Técnico, Sociedad Anónima, domicilio Managua, a Confecciones de Exportaciones, Sociedad Anónima.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito, Diriamba, veintisiete junio mil novecientos setentiocho. — César S. Velásquez R., Secretario.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 4992 — R/F 166686 — Valor ₡ 90.00

Juan Munguía Novoa, Roberto Munguía, Aníbal Munguía, Lupita de Rivas, solicitan título supletorio, predio urbano, Chinandega, barrio Guadalupe; lindante: Norte, calle mediante, Omar Mohamed; Sur, Ileana de Grillo; Poniente, calle mediante, Sucesión Romero; Oriente, Arcadia de Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, junio veintidós mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinnell Solís, Secretario.

3 1

Reg. No. 4993 — R/F 166676 — Valor ₡ 90.00

María del Carmen Silva Blanco, solicita supletorio rústico, comarca La Bolsa; Norte, Sucesores Anacleto Molina; Sur, Mercedes Vallecillo; Oriente, mediando camino, Mercedes Vallecillo; Poniente, Paulo Núñez, Rafael Venerio; cinco manzanas, tres cuartas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, diecinueve junio mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinnell Solís, Secretario.

3 1

Reg. No. 4995 — R/F 159012 — Valor ₡ 90.00

Miguel Angel Blandino Ruiz, solicita supletorio finca, denominado Los Altos, ubicado Quisulú, Mozonte; Norte, frontera-Honduras; Sur, José Miguel Blandino; Oriente, Benigno Ortez; Occidente, Cipriano Vilchez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotul, doce junio mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sra.

3 1

Reg. No. 4996 — R/F 166588 — Valor ₡ 90.00

Jacobo García Olivas, solicita supletorio, rústico, Valle Las Mayorgas, Posoltega, dos manzanas, setentinueve varas cuadradas, ochentidós milésimas; Norte, Rafael Ramírez; Sur, Línea Férrea; Oriente, Enrique Ramírez y Poniente, José del Carmen Ulloa.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, dieciséis junio mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinnell Solís, Secretario.

3 1

Reg. No. 4989 — R/F 153932 — Valor ₡ 45.00

Elena Olivera, pide título urbano Ocotul, solar 16 por 33 varas; Norte, Francisco Buitrago; Sur, Rosa Corrales; Oriente, Felicitas Rodríguez; Occidente, Carolina Buitrago.

Opónganse.

Juzgado Local, Ocotul, 12 junio 1978. — José Liberato Jarquín, Secretario.

3 1

Reg. No. 4469 — R/F 105656 — Valor ₡ 45.00  
 María Cirila Villareyna de Matute, solicita supletorio, cerramiento seis manzanas, Estelí; Norte. Los Hernández y Río Pire; Sur, Oriente y Occidente, Pedro García.

Opónganse.  
 Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintinueve mayo mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero.  
 3 3

Reg. No. 4470 — R/F 105655 — Valor ₡ 45.00  
 Juan José Peralta Calderón, solicita supletorio, cerramiento, seis manzanas, Estelí, Norte, Oriente, Gregorio Hernández; Sur, Pedro García; Occidente, Gerardo Hernández.

Opónganse.  
 Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintinueve mayo mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero.  
 3 3

Reg. No. 4477 — R/F 118446 — Valor ₡ 45.00  
 Luis Felipe Ruiz Cruz, solicita título supletorio, terreno jurisdicción Granada; limitado: Norte, calle; Sur, Josefa Mendoza; Oriente, calle; Poniente, el solicitante.

Opónganse.  
 Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco junio setentiocho. — Alvaro Bermúdez, Srio.  
 3 3

Reg. No. 4478 — R/F 85038 — Valor ₡ 90.00  
 Guadalupe Dávila de Torres, solicita supletorio rústico, Chinandega, cuatro manzanas, siete mil setecientos dieciocho varas cuadradas; Norte y Sur, Sucesión Mateo Castillo; Oriente, Sucesión Francisco Dávila; Poniente, mediando río Manuel Pérez Jarquín.

Opónganse.  
 Juzgado Civil Distrito. Chinandega, cinco junio, mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinell Solís, Secretario.  
 3 3

Reg. No. 4487 — R/F 85043 — Valor ₡ 45.00  
 Napoleón Ramírez Díaz, supletorio urbano, linda: Norte, Napoleón Ramírez Díaz; Sur, Tomasa Castro; Oriente, Hernán Bolaños; Poniente, Angela Bolaños.

Opónganse.  
 Juzgado Local Unico. Chichigalpa, mayo treinta, mil novecientos setentiocho. — Martha Vega Rodríguez, Secretaria.  
 3 3

Reg. No. 4490 — R/F 38963 — Valor ₡ 90.00  
 María Nicolasa Vásquez Peraza, solicita título supletorio, finca rústica, dos manzanas este Municipio, forma rectangular; limitada: Norte, y Este, un caño o riachuelo sin nombre; y Sur, Frontera de Costa Rica, estimada Doscientos Córdoba.

Opónganse.  
 Juzgado Local, San Carlos, veintisiete mayo mil novecientos setentiocho. — A. Terán, Srio.  
 3 3

Reg. No. 4491 — R/F 85044 — Valor ₡ 45.00  
 Cristina Mena Romero, supletorio urbano, linda: Norte, Juan Villegas; Sur, Cristina Mena Romero; Oriente, Pedro Velásquez, Sucesores de Ramón Valdivia; Poniente, Leonte Romero.

Opóngase.  
 Juzgado Unico. Chichigalpa, mayo treinta mil novecientos setentiocho. — Martha Vega, Sria.  
 3 3

Reg. No. 4457 — R/F 118329 — Valor ₡ 45.00  
 José Fuentes González, unión hermanos, solicita supletorio, Diria; linda: Oriente, Pedro Rivas; Poniente, Mercedes Jaen; Norte, Manuel Espinoza; Sur, Mercedes Jaen.

Opónerse.  
 Juzgado Civil Distrito. Granada, treinta ma-

yo mil novecientos setentiocho. — Alvaro Bermúdez, Secretario.  
 3 3

Reg. No. 4492 — R/F 45652 — Valor ₡ 45.00  
 Francisca Videá Sánchez e hijos, solicitan supletorio, siete manzanas esta jurisdicción; Oriente y Sur, Modesto Vanegas; Occidente, Pastor Midence; Norte, Etanislao Torres.

Opónganse.  
 Juzgado Local, Pueblo Nuevo, junio cinco mil novecientos setentiocho. — Alberto Midence, Juez.  
 3 3

CITACION A ACREEDORES DE QUIEBRA  
 MICHAEL MASSOSALITA, S. A.

Reg. No. 5024 — R/F 147195 — Valor ₡ 30.00  
 Citase a los señores: Fabritex, Banic, Alberto Schibble, Banco Nacional de Nicaragua, Camilo Bandes Curie, Eminsá, Fibratex, Abraham Zaharan, Mario Salja, Salvador Bandes, para Primera Junta Acreedores, Quiebra "MICHAEL MASSOSALITA, S. A." a celebrarse Juzgado Distrito Jinotepe, veinte días incluido distancia de publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, veintisiete junio mil novecientos setentiocho. — Arm. Picado, Juez de Distrito.  
 1

CITACION A ACCIONISTAS DE "SACOS  
 CENTROAMERICANOS, S. A. (SACSA)

Reg. No. 5028 — R/F 192531 — Valor ₡ 30.00  
 Con instrucciones del señor Presidente de la Junta Directiva, cito a los señores accionistas de "Sacos Centroamericanos, S. A." (SACSA), para reunión de Asamblea General ordinaria la cual se llevará a cabo a las diez y treinta de la mañana del día viernes veintiocho de julio de año en curso en el local de las oficinas de la compañía, kilómetro 45½ carretera a Casares.

Daniel Bonilla,  
 Secretario.  
 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR  
 NELSON JOSE CARRILLO

Reg. No. 4786 — R/F 157645 — Valor ₡ 90.00  
 Herbert y Merrillyn Fuchs, desean adoptar menor Nelson José Carrillo, hijo de Mercedes Carrillo, soltera, ama de casa, este domicilio.  
 Quien crea tener derecho opónganse término legal.

Dado Juzgado Tercero Distrito Civil, Managua, diecinueve junio mil novecientos setenta y ocho. Doce meridianas. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Distrito Civil.  
 3 2

SOLICITUDES DE REPOSICION DE TITULOS  
 EXTRAVIADOS DE "CORPORACION  
 FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS  
 (NICARAGUA) S. A."

Reg. No. 4939 — R/F 192756 — Valor ₡ 135.00  
 "Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A., informa a solicitud de parte interesada que se extravió el siguiente Certificado de Mutuo Rentable:

CMR No.	Monto	Plazo	Fecha de Emisión
1935	₡ 230,000.00	8 Años	4/2/75

El interesado solicita la reposición de dicho Título. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo, cancelado y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo Certificado correspondiente.

Managua, D. N., veintiséis de junio de mil novecientos setentiocho.

*Bernard Dupin,*  
Gerente General"

FRANCOFIN (NICARAGUA), S. A.  
*Jorge Isaac Solórzano*  
Departamento Legal.

3 1

Reg. No. 4940 — R/F 192755 — Valor ₡ 135.00  
"Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A., informa a solicitud de parte interesada que se extravió el siguiente Certificado de Mutuo Rentable:

CMR No.	Monto	Plazo	Fecha de Emisión
4771	₡100,000.00	3 Meses	6/4/78

El interesado solicita la reposición de dicho Título. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo, cancelado y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo Certificado correspondiente.

Managua, D. N., veintisiete de junio de mil novecientos setentiocho.

*Bernard Dupin,*  
Gerente General"

FRANCOFIN (NICARAGUA), S. A.  
*Jorge Isaac Solórzano*  
Departamento Legal.

3 1

**SOLICITUD DE CANCELACION DE CONTRATO DE CERTIFICADO DE AHORRO DE FINANCIERA DE LA VIVIENDA**

Reg. No. 4827 — R/F 158403 — Valor ₡ 180.00  
Se informa a solicitud de parte interesada, que Contrato de Certificado de Ahorro emitido por Financiera de la Vivienda se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

Número 519-PC  
Monto ₡100,000.00  
Plazo 5 Años  
Emisión 14 de marzo 1977.

Su titular solicita la Cancelación correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación, de esta forma se efectuará la cancelación, dejando sin valor el título Original, objeto de la misma.

Managua, D. N., 16 junio de 1978. — Silvio López Muñoz, Jefe Departamento Ahorro.

3 2

**SOLICITUD DE REPOSICION DE ACCIONES DEL BANCO NICARAGUENSE DE SRA. ISABEL DE SOMOZA**

Reg. No. 4776 — R/F 157853 — Valor ₡ 225.00  
Isabel Urcuyo de Somoza, solicita le sean repuestos por Banco Nicaraguense siguientes títulos que amparan acciones de su propiedad del Banco Nicaraguense (BANIC): Título número 1821 por 37 acciones con valor nominal de Un Mil Córdobas (₡1,000.00) cada una, emitido 31 mayo 1971; Título número 2220 por veintiuna acciones emitido 31 mayo 1972 valor nominal de Un Mil Córdobas (₡1,000.00) cada acción, Título 2449, por veintiuna acciones con valor nominal de Un Mil Córdobas (₡1,000.00) cada una, emitido 2 abril 1973, Títulos que fueron debidamente emitidos y registrados en folios Cien del Libro número Dos de Accionistas del Banco Nicaraguense, entidad constituida en escritura Pública número Cuatro de trece enero de mil novecientos

cincuenta y tres, inscrita bajo número 819, páginas de 103 a 116, Tomo 28, Libro 2o. Registro Mercantil de este Departamento.

Oposiciones término legal.

Publíquese Gaceta, Diario Oficial, por tres veces, intervalos de siete días cada publicación.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua, veinte junio de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Carlos A. Reyes G., Srío.

3 2

**SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A., (INDESA)**

Reg. No. 4577 — R/F 156589 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión, Título Financiero de Capitalización, emitido por INDESA se ha extraviado, y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	MONTO	PLAZO	EMISION
TC-L-0557	₡35,000.00	5 años	17/Junio/1976
TC-L-0562	35,000.00	5 años	1o./Septiembre/1976

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará las reposiciones de los mismos, dejando sin valor los Títulos originales, objeto de la presente.

Reynaldo Silva Solórzano,  
Gerente Valores.

3 3

**SOLICITUD DE REPOSICION DE ACCIONES DE SRA. EMELINA DE DEBAYLE**

Reg. No. 4617 — R/F 156437 — Valor ₡ 180.00  
Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, Managua, Distrito Nacional, veintidós mayo mil novecientos setentiocho. Las once de la mañana. Tiénesse por evaluada la audiencia concedida a la Nicaragua Sugar State Limited, en las presentes diligencias de reposición acciones presentada por la señora Emelina Tercero de Debayle. CANCELÉNSE los títulos que se refiere la solicitud si no hay oposición; éstos serán expedidos por el emisor transcurridos sesenta días última publicación. Y que consta en Libro Registro Acciones Certificado Número A-93 amparando 14 acciones nominativas con valor Un Mil Córdobas cada una cuyos números son del 24883 al 24896 inclusive.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil, Managua, doce de junio mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto Cuadra, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

**Declaratoria de Herederos**

Reg. No. 5017 — R/F 185899 — ₡ 45.00

Dominga del Carmen Hernández, pide decláresele heredero su madre, María Asunción Díaz de Hernández; unión hermanos: María Audilia, Félix Pedro, Moisés Isaac, Paula Elvira, Julio Fernando, Robertó de los Angeles, Haydée del Socorro, Domingo de la Concepción y José Eugenio, todos Hernández Díaz, bienes, derechos y acciones.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veintiséis junio mil novecientos setentiocho. — Carlos Martínez S., Srío.

1